Bogotá, D.C. Enero 17 de 2024.

Señores:
PERSONERIA DE BOGOTA
Ciudad.

REFERENCIA: Propuesta Arriendo Personería Kennedy

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de RV Inmobiliaria.

Cordialmente me permito presentar el inmueble en referencia. para realizar la renovación del contrato de arrendamiento de febrero a diciembre del año 2024 (11 meses).

- Ubicación: Carrera 77 No. 36 A 22 sur
- Área total del inmueble: 380 mts
- Descripción del inmueble:
- Primer piso: piso en cerámica, área libre, 2 baños con enchape
- Segundo piso: piso en cerámica, área libre, 1 oficina, 2 baños con enchape
- Tercer piso: terraza al aire libre, piso en concreto.
- Valor total: El valor total a pagar incluido IVA es de siete millones treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos m/cte ($7.035.446), incluyendo impuestos y retenciones aplicables.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Fabio Carrón
Director comercial Kennedy
dirkennedy@rvinmobiliaria.com
teléfono 6460458 celular 3108534233
Calle 40 A sur No. 78 A 43 piso 2

Powered by CamScanner

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.606 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE RV INMOBILIARIA S.A. NIT No. 860.049.599-1, DIANA CAROLINA PEÑUELA SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No.53.063.596 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL No. 125.081-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la planilla de pago No. 73510408 la Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social, en salud a enero de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a diciembre de 2023, por la suma de doscientos seis millones quinientos noventa y seis mil pesos M/Cte. ($206.596.000), como se detalla a continuación:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	VALOR
Salud	$ 39.753.100
Pensión	$ 128.702.400
Riesgos Laborales	$ 3.303.400
Cajas de Compensación Familiar	$ 31.697.600
ICBF	$ 1.255.800
SENA	$ 1.883.700
TOTAL	**$ 206.596.000**

El pago de esos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de enero de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía.

DIANA CAROLINA PEÑUELA SANCHEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. **125.081-T**
Designada por **CROWE CO S.A.S.**

Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global
RF02CERAUD00065842024O1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860049599	R V INMOBILIARIA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 15 86 39 P 401 A Teléfonos: 2573700

Dirección electrónica: RVNOTIFICACIONES@RVIN Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 13/12/1976

Matrícula Mercantil:00081800 Fecha inicio de Actividades: 13/12/1976 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 26

Actividad 1: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 2: 70101 - Actividades de administración empresarial como consultoría profesional

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/09/2018	03015214	OF CIUDAD MONTES RV INMOBILIARIA	CL 8 SUR 35 60 PI 2	2573700
19/07/2019	03141580	OF CENTRO INTERNACIONAL RV	CR 13 A 29 26 LC 140	3287817
27/05/2009	01900045	OF RESTREPO RV INMOBILIARIA	CR 24 SUR 15 28	2573700
11/08/2017	02853198	OF PORTAL NORTE RV INMOBILIARIA	CL 182 45 11 LC 3	2573700
06/09/2018	03008512	OF ALCAZARES RV INMOBILIARIA	AV CL 72 20 C 06	2573700
31/03/2017	02799770	OF BOSA RV INMOBILIARIA	CR 77 G BIS 64 19 SUR	2573700
24/10/2018	03030858	OF COUNTRY RV INMOBILIARIA	KR 15 86 31	2573700

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 860049599 | R V INMOBILIARIA S A

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
27/05/2009	01899994	CEDRITOS RV INMOBILIARIA	AV 19 148 51 P 2	2573700
09/04/2014	02439332	OF TOBERIN R V INMOBILIARIA S. A.	CR 20 169 91 LC 5	2573700
09/04/2014	02439341	OF LA FELICIDAD R V INMOBILIARIA S A	CR 79 19 20 LC 14	2573700
18/10/2012	02265757	OF CENTRO MAYOR RV INMOBILIARIA	CR 35 SUR 38 B 77 SUR	2573700
27/05/2009	01900041	BULEVAR NIZA R V INMOBILIARIA S A	AV SUBA 128 04 LC 3	2573700
27/05/2009	01899997	OF PLAZA DE LAS AMERICAS RV	AV DE LAS AMERICAS 71 A 15	2573700
27/05/2009	01900001	OF FONTIBON RV INMOBILIARIA S A	CL 17 A 99 33 P 2	2573700
27/05/2009	01900015	OF SUBA RV INMOBILIARIA S A	CR 91 147 55 LC 11 12 13	2573700
27/05/2009	01900024	OF GALERIAS R V INMOBILIARIA S A	CR 24 45 A 05	2573700
27/05/2009	01900028	OF SALITRE R V INMOBILIARIA S A	CR 69 24 A 27 LC 12	2573700
27/05/2009	01900036	OF KENNEDY RV INMOBILIARIA S A	CL 40 SUR 78 A 43 P 2	2573700
27/05/2009	01900067	OF CLL 80 RV INMOBILIARIA S A	AV CL 80 84 10 LC 2	2573700
27/05/2009	01900068	OF COLINA R V INMOBILIARIA S A	CL 138 46 A 16	2573700
12/03/2015	02552983	OF VILLAS DE GRANADA R V	CL 79 B 113 A 23 LC 1	2573700
18/10/2012	02265759	OF METROPOLIS R V INMOBILIARIA S A	AC 68 75 A 50 LC 259 CC	2573700
11/08/2017	02853195	OF TINTAL R V INMOBILIAIRIA S A	CENTRO COMERCIAL TINTAL	2573700
09/04/2014	02439336	OF SUBA OCCIDENTAL R V	CR 104 152 07 LC 12	2573700
09/04/2014	02439340	OF CHAPINERO R V INMOBILIARIA S A	CR 7 60 46 LC 1	2573700
18/06/2019	03128118	OF ALAMOS RV INMOVILIARIA	DG 71 B 99 A 10	3287816

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 860049599 | R V INMOBILIARIA S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/11/2018	C.C.	1023898522	DULEY RAFAEL BENITEZ GAMARRA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
20/11/2018	C.C.	19221212	MANUEL GUILLERMO SARMIENTO GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	53063596	DIANA CAROLINA PEÑUELA SANCHEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/11/2018	C.C.	53063596	DIANA CAROLINA PEÑUELA SANCHEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/11/2018	C.C.	79233817	IGNACIO POMBO VILLAR	REPRESENTANTE LEGAL
10/12/2019	C.C.	79592607	PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2019	C.E.	356327	LUIS IGNACIO GOMEZ CENTURION	REPRESENTANTE LEGAL
29/07/2021	C.E.	356327	LUIS IGNACIO GOMEZ CENTURION	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960747210

(415)7707212489984(8020) 000001496074721 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 9 5 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
R V INMOBILIARIA S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 86 39 P 401 A

42. Correo electrónico contador@rvinmobiliaria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 2 5 7 7	2 5 7 3 7 0 0	2 1 8 1 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	1 9 7 6 1 2 1 3	7 0 1 0	2 0 2 0 0 7 1 4				3 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	1	1	
		58. CPC	7 2	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 02 / 13 : 23: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA PACHECO PEDRO ANTONIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-01-2024 09:52:59AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.592.607

APELLIDOS
RIVERA PACHECO

NOMBRES
PEDRO ANTONIO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S RH

M SEXO

20-MAR-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00090444-M-0079592607-20081008 0004099079A 1 6180016872

Image acquired by TwainControlX Trial - www.ciansoft.com

RV INMOBILIARIA S.A.	FORMULARIO DE CONSIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES 10203	F-ARR-CON-002 Versión 3 10/11/2021

Fecha: 24 Oct 2022 | Asesor Integral: ZAIDA LUCERO GARZON | Sucursal: Kennedy

Matricula Inmobiliaria No. 505-574376 | Código Inmueble: 075139-05

CONSIGNACIÓN DE INMUEBLE ☒ NUEVO ☒ RENOVADO

PROPIETARIO ARRENDANTE ☒

Nombres: Wilmar Jovany | Apellidos: Mojica Manrique

Tipo de Identificación: C.C ☒ PASS ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ OTRO | No. de Identificación: 80792002

Dirección de residencia: Cll 59 #56-63 Apt 1031 int B | Ciudad de Residencia: Bogotá | Departamento: Cundinamarca

Teléfono (s): 3005283765 | Correo electrónico: wilmar_mm@hotmail.com | Porcentaje de Giro: 100%.

Tipo de Régimen: Gran Contribuyente ☐ Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☒ Régimen Especial ☐

Responsable de IVA SI ☐ NO ☒ | Agente de Retención en la Fuente SI ☐ NO ☒ | Agente de Retención de ICA: SI ☐ NO ☒

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombres y Apellidos titular de la cuenta: Wilmar Jovany Mojica Manrique

Tipo de Identificación: C.C ☒ PASS ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ OTRO: | No. de Identificación: 80792002

Nombre del Banco: Davivienda | Tipo de Cuenta: Ahorros ☒ Corriente ☐ | No. de Cuenta: 0077 7009 8197

PROPIETARIO ☒ APODERADO ☐ BENEFICIARIO ☐

Nombres: Viviana Lizethe | Apellidos: Mojica Manrique

Tipo de Identificación: C.C ☒ PASS ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ OTRO: | No. de Identificación: 1022326548

Dirección de residencia: Cll 59 #56-63 Apt 1031 | Ciudad de Residencia: Bogotá D.C. | Departamento: Cundinamarca

Teléfono (s): 3005283765 | Correo Electronico: vivianamm86@hotmail.com | Porcentaje de Giro: 0%.

Tipo de Régimen: Gran Contribuyente ☐ Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☒ Régimen Especial ☐

Responsable de IVA SI ☐ NO ☒ | Agente de Retención en la Fuente SI ☐ NO ☒ | Agente de Retención de ICA: SI ☐ NO ☒

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombres y Apellidos titular de la cuenta:

Tipo de Identificación: C.C ☐ PASS ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ OTRO: ☐ | No. de Identificación:

Nombre del Banco: | Tipo de Cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐ | No. de Cuenta:

DATOS DEL INMUEBLE

Tipo de Inmueble: Bodega ☐ Local ☒ Oficina ☐ Casa ☐ | Uso del Inmueble: Comercial ☒ Mixto ☐ | Inmueble nuevo SI ☒ NO ☐

Dirección del Inmueble: Kr 77 #36a-22 sur | Ciudad: Bogotá | Barrio: Kennedy | Estrato: 3

Cuenta con Administración (Legalmente Constituida) SI ☐ NO ☒ | Paga Propietario ☐ | Paga RV ☐

Valor total del Canon (incluida la administración si aplica): $ 4.900.000=

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

BODEGA			LOCALES COMERCIALES			OFICINAS					
Capacidad Eléctrica	Trifásica ✓ Monofásica		Vitrina Comercial	SI ☒	NO	Obra Gris	SI ☐	NO ☐	Amoblada	SI ☐	NO ☐
Altura Piso – Techo	Doble ✓ Triple		Vía Principal	SI ☒	NO	Vía Principal	SI ☐	NO ☐	Cocineta	SI ☐	NO ☐
Resistencia Piso	pasado		Vía Secundaria	SI ☒	NO	Vía Secundaria	SI ☐	NO ☐	Mezanine	SI ☐	NO ☐
Área Libre			Centro Comercial	SI ☐	NO ☒	Centro Comercial	SI ☐	NO ☐		SI ☐	NO ☐
Tipo de Construcción			Área Almacenaje	SI ☐	NO ☒	Área de Almacenaje				SI ☐	NO ☐
Área Oficina			Tipo de Piso	SI ☐	NO ☐	Auditorio				SI ☐	NO ☐

Tanque reserva	X	NO	Planta Eléctrica	SI ☒	Ascensor	SI ☒	No. Garajes	Cubierto Exclusivo	Descubierto Propio

Caracteristicas Adicionales:

Con que Servicios Públicos cuenta el Inmueble: ☒ Agua ☒ Energia ☒ Gas

Servicios Compartidos SI ☐ NO ☒	Agua: %	Energia	Gas	Otro

AUTORIZACIONES

*Propietario autoriza se descuente del canon de arrendamiento

Inscripción, Promoción y Publicidad Valor sin IVA $ 100000 + IVA (Cien mil pesos más IVA) | Cuotas: 1 ☒ 2 ☐ | Servicio de Asistencia de Emergencias SI ☐ NO ☒

Cubrimiento de Servicios Públicos Monto a Cubrir | Valor a Pagar $ 178000= | No. de Cuotas 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

Todo Contrato de administración inmobiliaria debe contar con cubrimiento de Servicios Públicos (agua, luz y gas si aplica), el cual tendrá un valor del 15% más IVA, si el canon es menor o igual de $700.000 el valor a cubrir mínimo es de $700.000 y para canones superiores a $700.001 el mínimo será de $1.000.000, hasta el máximo de $10.000.000. Es importante diligenciar siempre este monto a cubrir en el espacio designado anteriormente, al cual que el número de cuotas en que será descontado.

Image acquired by TwainControlX Trial - www.ciansoft.com

RV INMOBILIARIA S.A.	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA INTEGRAL	F-ARR-CON-003 Versión 13 10/11/2021

Matricula Arrendador N° M.A 845/ 5001 – 0089 / 013 – 2014/ **ADMINISTRADOR: RV INMOBILIARIA NIT 860.049.599-1**

CLAUSULA PRIMERA. EL PROPIETARIO entregara a RV la administración del inmueble aquí señalado para que se celebren contratos de arrendamiento con los arrendatarios que seleccione RV. El presente contrato estará vigente mientras continúen vigentes los contratos de arrendamiento suscritos con los arrendatarios o existan anticipos de canon pendientes de pago por parte de EL PROPIETARIO. En caso de que exista solicitud aprobada para suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble, EL PROPIETARIO no podrá retirar el mismo. **CLAUSULA SEGUNDA**: Son obligaciones de RV: **A)** Promocionar el inmueble, en la forma que estime más conveniente. **B)** Fijar el canon de arrendamiento de conformidad con las condiciones del mercado inmobiliario concertado con EL PROPIETARIO. **C)** Celebrar en nombre de RV los contratos de arrendamiento. **D)** Pagar a EL PROPIETARIO el valor del canon de arrendamiento por periodos mensuales vencidos del dia 5 al dia 15 de cada mes durante el tiempo que el inmueble se encuentre arrendado y/o el arrendatario permanezca ocupándolo materialmente. En los casos en que el arrendatario no cancele el canon de arrendamiento de manera oportuna se activará la fianza de canon, y se realizarán los pagos en periodos mensuales vencidos a más tardar antes del último dia del mes respectivo. **E)** Tramitar las acciones judiciales para obtener la restitución o entrega del inmueble si es necesario. **F)** En caso de mora del Arrendatario y si se toma la fianza de arrendamiento, RV cancelara el valor mensual del canon de arrendamiento hasta el momento en que por cualquier medio obtenga la restitución del inmueble sin que en ningún caso esta exceda de doce (12) meses a partir de la mora inicial. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que el inmueble objeto de administración por parte de RV sea de propiedad de varias personas naturales y/o juridicas, RV únicamente estará obligada a emitir la correspondiente facturación a nombre del propietario acá designado como mandante para dichos efectos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1.6.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** RV cobrará como parte de su remuneración estipulada, todas las multas por cualquier incumplimiento contractual del arrendatario. **CLAUSULA TERCERA**: Son obligaciones de EL PROPIETARIO: **A)** garantizar el uso y goce del inmueble a los arrendatarios **B)** Pagar a RV la comisión por los servicios de administración integral y fianza equivalente al (10 %) [10] mensual más IVA sobre el valor del canon de arrendamiento del inmueble vigente más la respectiva cuota de administración de áreas comunes. Si el canon de arrendamiento del inmueble sin incluir el valor de la administración de zonas comunes (si aplica), es menor al 82.5 % de un salario mínimo mensual vigente, se pacta una comisión de $ 75000.00 , más el valor de la fianza e IVA. Lo anterior, sin perjuicio de los demás gastos pactados en el presente documento **C)** Realizar o autorizar las reparaciones por los daños provenientes del deterioro normal del inmueble o generados por cualquier otra causa no imputable al arrendatario y/o tenedores del inmueble. En caso en que se solicite a EL PROPIETARIO por cualquier medio realizar las reparaciones, y este no las ejecutero no otorgue oportunamente la autorización correspondiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la solicitud y se presenten daños a los arrendatarios, al inmueble o terceros, EL PROPIETARIO faculta a RV para que ejecute las reparaciones y las descuente del valor de los cánones de arrendamiento. En caso de reparaciones de emergencia estas se podrán realizar sin necesidad de autorización previa. **D)** Responder por todos los gastos que se ocasionen mientras el Inmueble se encuentre desocupado, así como entregarlo a paz y salvo por todo concepto al inicio de cada contrato de arrendamiento. En caso de existir deudas a cargo de EL PROPIETARIO, se autoriza a RV a descontarlas de los cánones de arrendamiento. Si el pago de las expensas comunes necesarias está a cargo de EL PROPIETARIO y este no las cancela de manera oportuna, RV podrá descontarlas automáticamente hasta colocar al dia la obligación. **E)** Aprobar o improbar durante toda la vigencia del contrato de administración las cuentas que RV rinde mensualmente en desarrollo del presente contrato. Si las cuentas no son objetadas dentro de los dos (2) meses siguientes por escrito, se consideran aprobadas y aceptadas por EL PROPIETARIO. **F)**. Recibir las llaves del inmueble objeto de este contrato, al momento de su entrega, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación que por cualquier medio realice RV. De no recibirlo, las llaves y el inventario serán enviadas por correo a la dirección de notificación suministrada por EL PROPIETARIO. **G)** Asistir a las asambleas de propietarios e informar de manera oportuna a RV las modificaciones en las cuotas ordinarias de administración o de las situaciones que afecten el desarrollo del contrato de arrendamiento. **H)** Entregar los documentos que necesite RV para iniciar las acciones legales que se requieran en contra de los arrendatarios. **I)** Informar a RV en la página web www.rvinmobiliaria.com del cambio de teléfonos, correos electrónicos o dirección de contacto, así como actualizar su información tributaria. Mientras no se actualice la información se entenderán como vigentes los datos inicialmente aportados. EL PROPIETARIO acepta el envío de las facturas se realice por medios electrónicos. **J.** Exonerar a RV del pago de los servicios púbicos compartidos y del recaudo de los mismos. **K)** Aceptar con la firma del presente contrato el inventario del inmueble anexo. **L.** Abonar del primer canon, al inicio de cada contrato de arrendamiento la suma equivalente al valor de dos (2) dias de un SMLMV por concepto de gastos administrativos correspondientes a papeleria, consultas en bases de datos y trámites necesarios para implementar el presente contrato y autorizar el valor mensual de giro y facturación más impuestos, para el pago del canon de arrendamiento, así como los saldos que resulten a su cargo. **CLAUSULA CUARTA:** Para dar por terminado el contrato de arrendamiento por solicitud de EL PROPIETARIO se deberá comunicar por escrito con una antelación de cuatro (4) meses (si es de un inmueble destinado a vivienda) o siete (7) meses (si es un inmueble diferente a vivienda) antes del vencimiento del contrato de arrendamiento, indicando la causal legal y anexando los requisitos, cauciones e indemnizaciones señaladas en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**: RV está facultado a dar por terminado el presente contrato o ceder contrato de arrendamiento de manera unilateral y sin compensación alguna a favor del propietario en los siguientes eventos: **A)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL PROPIETARIO. **B)** Si EL PROPIETARIO es incluido en alguna lista oficial de narcotráfico, lavado de activos o de lucha contra el terrorismo. En estos casos, desaparecen para RV todas las obligaciones previstas en el presente contrato con el envio de la comunicación de terminación o documento de cesión a EL PROPIETARIO en la dirección de notificación establecida, la cual tendrá efectos a partir del primer dia calendario del siguiente mes del recibo de la comunicación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RV queda facultado a su consideración para dar por terminado en cualquier tiempo los contratos de arrendamiento. **CLAUSULA QUINTA**: EL PROPIETARIO se obliga a pagar a RV a título de indemnización la suma equivalente a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes al momento de la terminación, en los siguientes eventos: **A)** Cuando opte por terminar unilateralmente el presente contrato, estando vigente un contrato de arrendamiento o aprobada una solicitud para el arriendo. **B)** Cuando decida continuar con el mismo arrendatario sin autorización de RV. **C)** En caso de venta del inmueble a un tercero, salvo que se mantenga vigente el contrato de administración inmobiliaria con el nuevo propietario. **D)** Cuando el inmueble no pueda seguirse administrando por incumplimiento de las obligaciones de EL PROPIETARIO. **PARAGRAFO PRIMERO.** En cualquiera de estos casos no habrá lugar a requerimientos para la constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el caso de venta del inmueble al arrendatario, EL PROPIETARIO reconocerá a RV una comisión del tres por ciento (3%) más IVA sobre el valor de la venta del inmueble. **CLAUSULA SEXTA**: RV no será responsable frente a EL PROPIETARIO en los siguientes casos. **A)** Por hurtos, daños o cualquier conducta culposa o delictiva que pueda ocurrir al inmueble o dentro de este. **B).** Cuando EL PROPIETARIO directamente y sin intervención de RV asuma la administración del contrato de arrendamiento. **C)** Por terminación del contrato de arrendamiento por orden judicial o administrativa. **D)** Por vicios ocultos del inmueble que afecten el desarrollo del contrato. **E)** Por daños o faltantes causados por los arrendatarios y que se verifiquen al momento de la entrega o abandono del inmueble. **F)** Por valores de servicios públicos no garantizados dentro del cubrimiento de servicios públicos. **PARÁGRAFO**: En caso de daños demostrables o faltantes causados por los arrendatarios al inmueble, RV podrá iniciar cualquier acción en contra de los arrendatarios, previo el cumplimiento de lo siguiente: **1)** Solicitud escrita de EL PROPIETARIO, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del inmueble acompañada de las facturas de reparación o de compra de los faltantes. **2)** Constancia de reparación de los daños por parte de EL PROPIETARIO. **3)** Que los arreglos solamente correspondan a daños faltantes y que los mismos no correspondan al deterioro por uso normal del inmueble. **CLAUSULA SEPTIMA**. De acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD) EL PROPIETARIO autoriza a RV para que realice el tratamiento de los datos personales hasta ahora recolectados y los que se llegue a recolectar con la finalidad de llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, el mantenimiento datos históricos de relaciones comerciales por los plazos legalmente establecidos y la oferta de nuevos servicios que sean prestados por el Grupo RV Inmobiliaria. Toda la información confidencial de los clientes se manejará según lo establecido en nuestra política de privacidad y manejo de datos disponibles en la página web www.rvinmobiliaria.com, política que hace parte integral del presente contrato. EL PROPIETARIO no podrá solicitar documentación e información sobre los arrendatarios por el carácter confidencial de la misma. **CLAUSULA OCTAVA**: Declaran las partes que la actividad de RV como obligación de medio, tiene el único objeto la administración del inmueble dentro de los exclusivos términos, limites y facultades acordados por medio del presente contrato, sin que, en consecuencia, contraiga obligaciones distintas a las que aquí se establecen. Su responsabilidad frente a EL PROPIETARIO queda, por lo tanto, limitada a lo que consta en las cláusulas precedentes. **CLAUSULA NOVENA**. RV prestará sus servicios en las ciudades de Bogotá D.C., Soacha, Chía, Barranquilla y Villavicencio. Los servicios de administración inmobiliaria para municipios aledaños se prestarán en la oficina más cercana al inmueble. RV queda facultado para inscribir el inmueble en programas de arrendamiento de vivienda urbana implementados por la ley o el Gobierno Nacional. **CLAUSULA DECIMA.** Si quien suscribe el inmueble no tiene facultades para entregar en administración el presente inmueble, RV podrá dar por terminado el presente contrato de manera inmediata.

En constancia de estar expresamente aceptado en todas sus partes el presente contrato de consignación y administración de inmuebles, se firma en la ciudad 860.049.599-1, por lo obligados en él, a los 24 días del mes de enero del año 2022

FIRMA PROPIETARIO Y/O APODERADO
C.C. 1.080.292.002
NOMBRE Wilmar Yojana Manrique

FIRMA ASESOR INTEGRAL
NOMBRE Zaida Lucero Garzon

FIRMA PROPIETARIO Y/O APODERADO
C.C. 1022516594
NOMBRE Yuranis Melgarejo Marquez

FIRMA DIRECTOR O COORDINADOR SUCURSAL
NOMBRE: Luis Eduardo Duarte

FIRMA DEL ADMINISTRADOR – RV INMOBILIARIA S.A
NIT 860.049.599-1 M.A. 845

Calle 40 S... 12

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 66848

Bogotá D.C., 5 de enero de 2024 - 10:06 am

Código de verificación: **66848TZWYC_PK4DW_48570**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79592607** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 79592607

¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca? Bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79592607.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, enero 05, 2024 - Hora de consulta: 10:04:45

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8600495991

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 1

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) R V INMOBILIARIA S A identificado(a) con NIT Número 8600495991.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, enero 05, 2024 - Hora de consulta: 10:02:44

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2024, a las 10:08:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79592607
Código de Verificación	79592607240105100806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2024, a las 10:07:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600495991
Código de Verificación	8600495991240105100733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:52 AM horas del 05/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79592607**

Apellidos y Nombres: **RIVERA PACHECO PEDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79592607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2024 10:50 AM

Código Verificación: **LD697P4WKV**

Válida hasta: **04/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas concordantes sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá a los (05) días del mes de enero de 2024.



PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO
C.C. 79.592.607

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 16/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **R V INMOBILIARIA SA** con **NIT 8600495991** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550475100063845

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R V INMOBILIARIA S A
Nit: 860.049.599-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00081800
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1976
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 N° 86 - 39 Piso 401 A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rvnotificaciones@rvinmobiliaria.com
Teléfono comercial 1: 2573700
Teléfono comercial 2: 2181461
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 N° 86 - 39 Piso 401 A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rvnotificaciones@rvinmobiliaria.com
Teléfono para notificación 1: 2573700
Teléfono para notificación 2: 2181461
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4036, Notaría 10 de Bogotá el 25 de noviembre de 1.976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1.976 bajo el No. 41462 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "RODRIGUEZ VELASCO & CIA LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2413 del 19 de diciembre de 1.983 otorgada en la Notaría 24 de Bogotá, adicionada por la No. 257 del 16 de febrero de 1.984, de la misma Notaría, inscritas en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1.984, bajo los Nos. 148. 670 y 148.671 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RODRIGUEZ VELASCO Y CIA LTDA. Por "R.V. INMOBILIARIA RODRIGUEZ VELASCO Y CIA. LTDA." pudiendo utilizar la abreviatura "R.V. INMOBILIARIA Y CIA LTDA."

Por E.P. No. 5.113 de la Notaría 37 de Bogotá del 22 de noviembre de 1.988, inscrita el 16 de diciembre de 1.988 bajo el No. 252.868 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima quedando así: R.V. INMOBILIARIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de noviembre de 2038.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto: A. La administración, promoción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corretaje, compra y venta de finca raíz, avaluó de la propiedad, inmuebles y en general todos los negocios relacionados con esta; B. La construcción de casas, edificios de todo tipo; C. La explotación de las industrias relacionadas con la construcción; D. La explotación de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas; E. La negociación y colocación de certificados de ahorros, cedulas, y demás papeles de inversión. F. Garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros y/ o de cualquier persona natural o jurídica, servicios estos que excluyen la actividad aseguradora G. El afianzamiento de contratos de arrendamiento y la prestación de todos los servicios inherentes a la vigilancia y protección de la celebración de dichos contratos. H. La prestación de toda clase de servicios profesionales y asesorías en las áreas jurídicas, económicas, contables tributarias, financieras y administración en general, ya sea con personal vinculado laboralmente a la empresa o por intermedio de personas contratadas para el caso. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social; 2. Promover, exportar, adquirir, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se relacionen con su objeto social; 3. Adquirir, enajenar a cualquier título el derecho de usar marcas o nombres comerciales, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase; 4. Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales, tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, Joint ventures y toda clase de contratos de colaboración empresarial; 5. Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social, al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el país y en el exterior; 6. Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés; 7. Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales; 8. Emitir toda clase de bonos, celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio; 9. Formar parte de otras sociedades nacionales o extranjeras adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie; 10. En general celebrar, ejecutar, desarrollar y

llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones o actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por tres (3) suplentes, elegidos por la Junta Directiva para periodos de un (1) año y reelegibles indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A - Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General, a la Junta Directiva, o al Revisor Fiscal; B - Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario C - Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias y por conducto de la Junta Directiva, los inventarios y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

balance general del fin de ejercicio, acompañado de los documentos a que se refiere el Artículo Cuatrocientos Cuarenta y Seis (446) del Código del Comercio. D - Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; E - Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes; F - Mantener a la Junta Directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarles todos los datos e información que solicite; G - Otorgar los poderes especiales para inmediata defensa de los intereses sociales; H - Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las. Empresas sociales; I - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; J) Tomar todas las decisiones y ejecutar o celebrar todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, siempre y cuando dichas decisiones, actos o contratos tengan una cuantía inferior al valor de cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV); cuando la cuantía exceda de este valor, o cuando se trate de los actos a que se refieren los literales k, l, m y n del artículo cuadragésimo octavo, de estos estatutos, cualquiera que sea su cuantía, se requiere autorización previa de la Junta Directiva. K) Ejercer toda las funciones que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva y demás que le confieren los estatutos o las leyes por naturaleza del cargo que ejerce. L) Ejercer la representación de la sociedad en las Asambleas Generales de Accionistas o en las Juntas de Socios de las sociedades comerciales o corporaciones civiles, en las cuales RV INMOBILIARIA S.A., sea accionista o socio, para lo cual el gerente y representante legal deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva, respecto de la totalidad de las decisiones que se adopten en dichas Asambleas de Accionistas o Juntas de Socios, cualquiera que sea la cuantía de las mismas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 370 del 28 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728561 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Ignacio Gomez Centurion	C.E. No. 356327

Por Acta No. 349 del 30 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 02526673 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Pedro Antonio Rivera Pacheco	C.C. No. 79592607

Por Acta No. 270 del 24 de abril de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2013 con el No. 01742994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Ignacio Pombo Villar	C.C. No. 79233817
Tercer Suplente Del Gerente	Manuel Guillermo Sarmiento Garcia	C.C. No. 19221212

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 44 del 27 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019 con el No. 02526844 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Pedro Camargo Bohorquez	C.C. No. 5537844
Segundo Renglon	Ignacio Pombo Villar	C.C. No. 79233817
Tercer Renglon	Manuel Guillermo Sarmiento Garcia	C.C. No. 19221212
Cuarto Renglon	Enrique Vargas Lleras	C.C. No. 193431
Quinto Renglon	Ismael Enrique Cabrera Dussan	C.C. No. 17052465

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Felipe Estrada Restrepo	C.C. No. 19411184
Segundo Renglon	Francisco Aristides Noguera Rocha	C.C. No. 19199555
Tercer Renglon	Jose Vicente Hernandez Rodriguez	C.C. No. 19277685
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000029 del 30 de marzo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2007 con el No. 01138898 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditora	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 23 de julio de 2010, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010 con el No. 01406775 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Peñuela Sanchez	C.C. No. 53063596 T.P. No. 125081-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 2 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 02385847 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Duley Rafael Benitez Gamarra	C.C. No. 1023898522 T.P. No. 196346-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3345 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 22 de diciembre de 2015 inscrita el 30 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033219 del libro V, compareció Gabriel Eduardo Parra Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.901 de Bucaramanga en su calidad de gerente y representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Juan Jose Serrano Calderón identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.385 de Bucaramanga, para: A. Atender en calidad de representante legal, las audiencias de conciliación en las que sea convocada la sociedad ante las autoridades judiciales. Sus facultades están limitadas para conciliar sin la autorización del representante legal hasta cuantías que no superen los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. B. Representar judicialmente a la sociedad en los procesos y actuaciones, judiciales en las que sea parte o tenga un interés legítimo. C. El apoderado queda plenamente facultado para realizar todos los actos y gestiones que fueren necesarios o complementarios para el perfeccionamiento del encargo aquí conferido.

Mediante Escritura Pública No. 0236 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. Del 19 de febrero de 2020 inscrita el 4 de Marzo de 2020 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00043268 del libro V compareció Pedro Antonio Rivera Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.592.607 expedida en Bogotá D.C., actúa en calidad de primer suplente del gerente y representante legal de la sociedad denominada RV INMOBILIARIA S.A. Que en cumplimiento del mandato conferido por la Junta Directiva aprobó nombrar como Representantes Legales para asuntos judiciales y administrativos a Jessy Tatihana Cantor Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.526.690 expedida en Bogotá D.C. y a Juan Jose Serrano Calderon, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.519.385 expedida en Bucaramanga. La Administración solicita incluir a Juan Jose Serrano Calderon identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.385 y a Jessy Tatihana Cantor Flórez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.690 como Representantes Legales para asuntos judiciales y administrativos con las siguientes facultades: A. Atender en calidad de representante legal, las audiencias de conciliación en las que sea convocada la sociedad ante los centros de conciliación legítimamente constituidos, autoridades administrativas y ante todas las autoridades judiciales. Sus facultades están limitadas para conciliar sin la autorización del representante legal hasta cuantías que no superen los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. B. Representar judicialmente a la sociedad en los procesos y actuaciones administrativas, en las que sea parte o tenga un interés legítimo. C. Representar judicialmente la sociedad en los procesos y actuaciones judiciales en las que sea parte o tenga un interés legítimo. D. Designar apoderados especiales que representen a la sociedad en procesos judiciales, administrativos, de policía y demás actuaciones que deba intervenir la sociedad. E. Facultad de allanarse, recibir y disponer del derecho de litigio conforme lo dispone el Artículo 77 del C. G.P, o las normas que lo modifiquen o reemplacen. F. El autorizado queda plenamente facultado para realizar todos los actos y gestiones que fueran necesarios o complementados para el perfeccionamiento del encargo aquí conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.963	27 -X-1.983	30 BTA.	30-XI-1.983 NO.143.276
2.942	25-VII-1.988	37 BTA.	8-VIII-1.988 NO.242.444
5.113	22-XII-1.988	37 BTA.	16-XII- 1.988 NO.252.868
5.922	12-XI -1.992	37 STAFE BTA	1-XII -1.992 NO.387.643

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

679 20-V -1.994 50 STAFE BTA 27-V -1.994 NO.449.521

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000424 del 16 de febrero de 2000 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00717063 del 21 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002668 del 22 de octubre de 2002 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00853706 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002730 del 3 de septiembre de 2004 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00973512 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0004362 del 18 de noviembre de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01024523 del 5 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0801 del 4 de abril de 2013 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01739533 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1956 del 9 de septiembre de 2015 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02036553 del 17 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1955 del 9 de septiembre de 2015 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02036832 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2847 del 12 de diciembre de 2016 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02165689 del 13 de diciembre de 2016 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 23 de febrero de 2015 bajo el número 01913921 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: R V INMOBILIARIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MERIDIAN INVESTMENT SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-09-08

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 23 de febrero de 2015 bajo el número 01913927 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: R V INMOBILIARIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- R V INMOBILIARIA CONSULTORES DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2010-02-25

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2015 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2015 bajo el número 01940381 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: R V INMOBILIARIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MERIDIAN INVESTMENT SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- R V INMOBILIARIA CONSULTORES DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-18

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 5 de octubre de 2015 bajo el número 02025225 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: R V INMOBILIARIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CUBRIFIANZA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-09-15

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Mediante Documento Privado No. sin núm. del representante legal del 15 de mayo de 2015, inscrito el 19 de mayo de 2015 bajo el Registro No. 01940381 del libro IX, la sociedad R V INMOBILIARIA S A (Matriz)

comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades: MERIDIAN INVESTMENT SAS, RV INMOBILIARIA CONSULTORES DE SEGUROS LIMITADA subordinadas.

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Mediante Documento Privado No. sin núm. del representante legal del 25 de septiembre de 2015, inscrito el 5 de octubre de 2015 bajo los registros No. 02025220, y 02025225 del libro IX, la sociedad de la referencia (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre la sociedad CUBRIFIANZA SAS (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre:	CEDRITOS R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01899994
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 N° 148 51 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA PLAZA DE LAS AMERICAS R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01899997
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av De Las Americas N° 71 A 15
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA FONTIBON R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900001
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 A N° 99 33 P2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA SUBA R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900015
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 91 147 55 Lc 11 12 13
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA GALERIAS R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900024
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 45 A 05
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	OFICINA SALITRE R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900028
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 69 No 24 A - 29 Local 11
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA KENNEDY R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900036
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 40 Sur 78 A 43 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BULEVAR NIZA R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900041
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No. 128 04 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA RESTREPO R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900045
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 24 Sur # 15 28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA CHIA R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900064
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 2 Este No. 20 59 Local 3
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	OFICINA CALLE 80 R V INMOBILIARIA S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01900067
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 80 No. 84 -10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA COLINA R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	01900068
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2009
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 46 # 152 - 82 Loc 157 C.C Mazuren
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO MAYOR RV INMOBILIARIA SA
Matrícula No.:	02265757
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 35 (Autopista Sur) No. 38 B 77 Sur P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA METROPOLIS R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.:	02265759
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 N° 75 A 50 Lc 259 Cc Metropolis Lc 259
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA TOBERIN RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	02439332
Fecha de matrícula:	9 de abril de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 20 Nª 169 - 91 Local 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SUBA OCCIDENTAL RV INMOBILIARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S A

Matrícula No.: 02439336
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 104 N. 152 - 07 Local 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CHAPINERO RV INMOBILIARIA S A
Matrícula No.: 02439340
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 64 No. 7 38 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LA FELICIDAD RV INMOBILIARIA S A
Matrícula No.: 02439341
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 79 N° 19 20 Lc 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA VILLAS DE GRANADA R V INMOBILIARIA S A
Matrícula No.: 02552983
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 79 B N° 113 A 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA BOSA RV INMOBILIARIA
Matrícula No.: 02799770
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Cali 75 Sur # 80 P - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TINTAL RV INMOBILIARIA S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02853195
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avda. Ciudad De Cali Con Avda. Americas Centro Comercial Tintal P Lc 255
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PORTAL NORTE RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	02853198
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 182 # 45 - 11 Local 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ALCAZARES RV INMOBILIARIA SA
Matrícula No.:	03008512
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 72 N. 20 C - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CIUDAD MONTES RV INMOBILIARIA SA
Matrícula No.:	03015214
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 8 Sur N. 35 - 60 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA COUNTRY RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	03030858
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 No. 86 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ALAMOS RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	03128118

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	18 de junio de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 71 B No. 99 A 10 P. 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO INTERNACIONAL RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	03141580
Fecha de matrícula:	19 de julio de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 A No. 29 - 26 Lc 140
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA MOSQUERA RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	03573622
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 1 Este N. 4 - 08 Pi 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SABANA NORTE - ZIPAQUIRA RV INMOBILIARIA S.A.
Matrícula No.:	03580624
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 4 13 21 Local 232 Centro Comercial Saguanmachica
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.823.478.772
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 11:35:15
Recibo No. AA24012091
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012091CEEA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

República de Colombia

Aa003994159

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: = = = = = = = = = 5857 = = = = = = =

CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE = = = = = = = = = = =

DE FECHA: DOCE = =(12)DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ----------

----------CÓDIGO NOTARIA 1100100068 ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156 / 96

MATRICULA INMOBILIARIA: ---------- 50S-572376

CEDULA CATASTRAL No: ---------- BS U 37S 75 15

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO. BOGOTA – CUNDINAMARCA. ----------

DIRECCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE: ---------- **KR 77 36A 22 SUR**

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. ----------

----------DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA----------

----------NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO----------

CODIGO----------ACTO JURÍDICO---------- VALOR ACTO

0125----------VENTA---------- **$125.000.000**

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR----------NO (**X**)----SI ()

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO---------- IDENTIFICACIÓN

----------VENDEDOR(ES) ----------

NOE CONTRERAS NEME----------C.C. 19.318.173

MARIA INES CONTRERAS DE LOPEZ----------C.C. 41.555.712

AURA OLIVA CONTRERAS NEME ----------C.C. 41.777.813

AIDEE CONTRERAS NEME ----------C.C. 51.950.840

ILMA CONTRERAS NEME----------C.C. 41.580.360

JUAN BERNARDO CONTRERAS NEME----------C.C. 19.410.296

MARIA TULIA CONTRERAS NEME----------C.C. 41.901.029

----------COMPRADOR(ES)----------

WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE ----------C.C. 80.792.002

VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE ---------- C.C. 1.022.326.548

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOCE = = = (12) días del mes de Octubre de dos mil trece

JORGE HERNANDO RICO ORTEGA
NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca009689715

Scanned by TapScanner

(2013), ante mí **JORGE HERNANDO RICO GRILLO**, Notario sesenta y ocho (68) del Circulo de Bogotá D.C., se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció(eron): de una parte El(la) señor(a) **NOÉ CONTRERAS NEME**, mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **19.318.173** de **Bogotá D. C.**, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio, El(la) señor(a) **MARIA INÉS CONTRERAS DE LOPEZ**, mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **41.555.712** de **Bogotá D. C.**, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio, el(la) señor(a) **AURA OLIVA CONTRERAS NEME**, mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **41.777.813** de **Bogotá D. C.**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio, el(la) señor(a) **AIDEE CONTRERAS NEME**, mayor de edad y residenciado(a) en esta Ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **51.950.840** de **Bogotá D. C.**, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio, el(la) señor(a) **ILMA CONTRERAS NEME**, mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **41.580.360** de **Bogotá D. C.**, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio, el(la) señor(a) **JUAN BERNARDO CONTRERAS NEME** mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **19.410.296** de **Bogotá D. C.**, de estado civil soltero con unión marital de hecho, obrando en nombre propio, el(la) señor(a) **MARIA TULIA CONTRERAS NEME**, mayor de edad y residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **41.901.029** de ARMENIA , de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio, quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA, y por otra parte el señor **WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE** mayor de edad residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **80.792.002** expedida en **Bogotá D.C.**, de estado civil soltero(a) sin unión marital de hecho y **VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE** mayor de edad residenciado(a) en esta ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.022.326.548** expedida en **Bogotá D.C.**, de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner

estado civil soltero(a) sin unión marital de hecho, quien(es) en adelante se llamará(n) LA PARTE COMPRADORA y manifestó(aron) que han celebrado un contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO: LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio y la posesión plena que tienen y ejerce sobre el siguiente inmueble: ----------

Una casa de habitación junto con el lote de terreno en el cual se encuentra edificada, lote marcado con el número diez (10) de la manzana veinte (20) de la Urbanización Ciudad Techo, de la ciudad de Bogotá D. C., distinguida en la actual nomenclatura urbana de esta ciudad como **CARRERA SETENTA Y SIETE (KR 77) NUMERO TREINTA Y SEIS A VEINTIDOS SUR (36A 22 SUR),** cuenta con un área o extensión superficiaria de ciento dieciséis metros cuadrados con veinticinco centésimos de metro cuadrado (116.25 mts2), cuyos linderos tomados del titulo de procedencia son: ----------

por el FRENTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con calle de la Urbanización.

Por el FONDO: En extensión de seis metros (6.00 mts) con el lote Numero treinta (30) de la manzana veinte (20) de la Urbanización. ----------

por un COSTADO: En extensión de diecinueve metros con trescientos setenta y cinco milímetros (19.375 mts) con el lote número nueve (9) de la Manzana veinte (20) de la Urbanización. ----------

por otro COSTADO: En extensión de diecinueve metros con trescientos setenta y cinco milímetros (19.375 mts) con el lote número once (11) de la Manzana veinte (20) de la Urbanización. ----------

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-572376 y la cedula catastral: BS U 37S 75 15. ----------

PARÁGRAFO: No obstante la anterior mención de cabida y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar para reclamo de ninguna de las partes. ----------

SEGUNDO.- TRADICIÓN Y PROPIEDAD: Que el inmueble fue adquirido por LA PARTE VENDEDORA por Adjudicación en la Sucesión de la señora MARIA OLIVA

JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO 68

Scanned by TapScanner

NEME DE CONTRERAS y del señor ERNESTO CONTRERAS CONTRERAS, mediante escritura pública número novecientos cinco (905) de fecha veintidós (22) de Mayo del año dos mil doce (2012), otorgada en la Notaria Cuarta (4ª) de Bogotá D. C., aclarada posteriormente mediante escritura pública número mil seiscientos noventa (1690) de fecha veinte (20) de Agosto del año dos mil trece (2013), otorgada en la Notaria Cuarta (4ª) de Bogotá D. C., ambas debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D. C., al folio de matricula inmobiliaria número 50S-572376.----------

TERCERO.- PRECIO: Que el precio de la venta es por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que LA PARTE VENDEDORA declara recibida a entera satisfacción.---------- ---------- ----------

CUARTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que el inmueble que transfiere es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, y en general, de cualquier limitación de dominio o gravámenes, en todo caso se obligan al saneamiento de lo vendido en casos de Ley.--------- ----------

QUINTO.- PAZ Y SALVO: Que igualmente se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, servicios públicos hasta la fecha en que se firma el presente instrumento público. ----------

SEXTO.- ENTREGA DEL INMUEBLE: Que LA PARTE VENDEDORA ya ha hecho entrega real y material del inmueble a LA PARTE COMPRADORA objeto de la presente compraventa ----------

SEPTIMO.- GASTOS: Que los gastos notariales serán de cuenta entre las partes por igual, los de Beneficencia y de Registro por cuenta de LA PARTE COMPRADORA y los de retención en la fuente por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. ----------

PRESENTE LA PARTE COMPRADORA **WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE y VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE** de las condiciones civiles antes anotadas,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner

e identificado(s) como se dijo manifiesta(n):----------

a.-Que acepta(n) la presente escritura a favor suyo, la venta que la contiene y las estipulaciones que se hacen por estar a su entera satisfacción.-------- ----------

b.- Que ya se encuentra(n) en posesión real y material del inmueble a su entera satisfacción. ----------

c.- Que para efectos de las leyes 333/96, 365/97 y 793/00, adquiere(n) el inmueble con recursos provenientes de actividades licitas. ----------

----------**NOTA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** ----------

Conforme al PARÁGRAFO 1° del Artículo 6° de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, el Notario indago a LA PARTE VENDEDORA, si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho. a lo cual respondió(eron), soy(mos) de las condiciones civiles antes mencionadas, además manifiesto(festamos) bajo la gravedad de juramento que el inmueble que transfiero(ferimos) por esta escritura NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

Queda así cumplido por el Notario la exigencia del PARÁGRAFO 1° DEL Artículo 6° DE LA Ley 258 del 17 de enero de 1996. ----------

Igualmente en cumplimiento de la misma Ley el Notario indagó a LA PARTE COMPRADORA, si poseen otro inmueble afectado a vivienda familiar y si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho, a lo cual respondió(eron): NO poseo otro inmueble afectado a vivienda familiar y soy(mos) de estado civil soltero(a) sin unión marital de hecho, respectivamente y por ministerio de la ley **NO** PROCEDE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR sobre el inmueble objeto de esta venta.----------

----------COMPROBANTES FISCALES:----------

Los comparecientes presentan los siguientes comprobantes fiscales para su protocolización.---------- ----------

1) RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2013 .----------

NUMERO DE FORMULARIO:----------20132010116289474 77

DIRECCIÓN INMUEBLE:----------KR 77 36A 22 SUR

MATRICULA INMOBILIARIA:---------- ----------050S00572376

CEDULA CATASTRAL:---------- ----------BS U 37S 75 15

FECHA DE PRESENTACION:---- ----------19/04/2013

JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCUITO

Scanned by TapScanner

AUTOADHESIVO No:----------51075080164281

AVALUO:--------$120.544.000---------- VALOR A PAGAR:-------$562.000

2.- Copia del recibo de valorización por beneficio local con relación al inmueble: -----

No:---------- 202686

DIRECCIÓN INMUEBLE: ---------- KR 77 36A 22 SUR

MATRICULA INMOBILIARIA:---------- 50S - 572376

CEDULA CATASTRAL:----------BS U 37S 75 15

FECHA DE EXPEDICIÓN:----------30-09-2013

FECHA DE VENCIMIENTO: ----------29-12-2013

3. VALIDEZ CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITES NOTARIALES NUMERO: ---------- 202686

4. NOTA: Se protocoliza(n) el(os) estado(s) de cuenta por concepto predial generado por la ventanilla única de registro - VUR ----------

No. Consulta: 2013 - 429356---------- Fecha: 2013-10-05 09:20 AM ----------

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil y número de sus documentos de identidad. Declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

El NOTARIO ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la ciudad de Bogota D.C., en desarrollo de los acuerdos Distritales se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las partes declaran conocer previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, así lo declaran expresamente ante el Notario y sus

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner

funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación.----------

El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a los compradores de vivienda sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato (Prestación del Servicio Notarial – Instrucción Administrativa No 10 de abril 10 de 2004 – Superintendencia de Notariado y Registro).----------

Este es un consejo apropiado para lograr la transparencia en los negocios, evitar reclamaciones, proteger la seguridad jurídica y la confianza. ----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

LEIDO: El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman.---- ----------

ADVERTENCIA: A los otorgantes se les hizo advertencia que deben presentar esta escritura para su inscripción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: (Aa003994)/ 159/ 158/ 157/ 156/ 155/

ENMENDADO:soltero con union marital de hecho, ARMENIA,si vale

Derechos Notariales Cobrados: ----------$ 390.401.oo

Dto 0188 de 12 de Febrero de 2013 del Minjusticia. ----------

Superintendencia de Notariado y registro:----------$10.000.oo

Fondo Nacional para el Notariado ----------$ 10.000.oo

I.V.A. ----------$ 72.208.oo

Retención en la Fuente----------$ 1.250.000.oo

JORGE HERNANDO RICO GRISALES

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA

Ca039889712

Scanned by TapScanner

NOE CONTRERAS NEME
C.C. No. 1931817 3 B0608d
DIRECCIÓN: K. 78. # 7-50.
TEL 3116147064
ESTADO CIVIL: Soltero.

MARIA INES CONTRERAS DE LOPEZ
C.C. No. 41555-712 Bogotá.
DIRECCIÓN: K 95A # 138-65
TEL 7574790
ESTADO CIVIL: casada.

AURA OLIVA CONTRERAS NEME
C.C. No. 41777813 Bog.
DIRECCIÓN: Cr. 78 #7-50
TEL 3105658089
ESTADO CIVIL: Viuda.

AIDEE CONTRERAS NEME
C.C. No. 51950840 BTA
DIRECCIÓN: Carr 6 # 19A 22 Sur
TEL 2090954
ESTADO CIVIL: Unión Libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO =5857 = = =
CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE = = = = = = = = = = = =
DE FECHA: DOCE = = = (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)
OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C. ----------

Suscrita por NOE CONTRERAS NEME, MARIA INES CONTRERAS DE LOPEZ, AURA OLIVA CONTRERAS NEME, AIDEE CONTRERAS NEME, ILMA CONTRERAS NEME, JUAN BERNARDO CONTRERAS NEME, MARIA TULIA CONTRERAS NEME, y WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE y VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE, sobre el(los) inmueble(s) identificado(s) con matricula inmobiliaria número(s) 50S-572376. ----------

Ilma Contreras Neme

ILMA CONTRERAS NEME
C.C. No. 41580360 Bogotá
DIRECCIÓN: Quindos 3 etp mio 73 Armenia
TEL 7475766
ESTADO CIVIL: casada

JUAN BERNARDO CONTRERAS NEME
C.C. No. 19410296 Bogota.
DIRECCIÓN: Kra. 17 15-16 timanco Neiva. Huila.
TEL 3118464664
ESTADO CIVIL: union Libre.

MARIA TULIA CONTRERAS NEME
C.C. No. 41901029 Armenia.
DIRECCIÓN: 7 agosto A 4 #2 Armenia.
TEL 312 2345695
ESTADO CIVIL: Casada.

NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO
ORE HERNANDO RIO RIVILLO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner



WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE
C.C. No. 80792007 de Bogotá, D.C.
DIRECCIÓN: C11 89 #56-65
TEL 7534968
ESTADO CIVIL: soltero



VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE.
C.C. No. 1022326548 de Bogotá
DIRECCIÓN: C11 89 #56-65
TEL 753 4568
ESTADO CIVIL: soltera

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C.

Alex

RADICO _____ DIGITO Alex 1ª REVISION _____ LIQUIDO/FOTO _____ 2ª REVISION _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned by TapScanner

68 NOTARIA

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO

Es fiel y PRIMERA (1-a.) COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (5857) DE FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) tomada de su Original la que autorizó en NUEVE (09) HOJAS UTILES CON DESTINO A:

WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE Y OTRA.

DADO EN BOGOTA D.C. A LOS DIECISIETE (17) días del mes de OCTUBRE del año D4OS MIL TRECE (2013).

REPUBLICA DE COLOMBIA
68
JORGE HERNANDO RICO G.
Notaria Sesenta y Ocho
Notaria 68 de Bogotá, D.C.

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DE BOGOTA

Scanned by TapScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240116463687792922 **Nro Matrícula: 50S-572376**

Pagina 1 TURNO: 2024-15273

Impreso el 16 de Enero de 2024 a las 07:39:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-10-1980 RADICACIÓN: 80079963 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-09-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0043NUBR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

DE: CONTRERAS CONTRERAS ERNESTO		X
DE: NEME DE CONTRERAS MARIA OLIVA	CC# 20102028	X
A: A FAVOR DE SUS HIJOS		

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-11-1999 Radicación: 1999-79147

Doc: ESCRITURA 6809 del 09-11-1999 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ERNESTO	CC# 28854	X
DE: NEME DE CONTRERAS MARIA OLIVA	CC# 20102028	X
A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.	**CE# 7**	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-07-2012 Radicación: 2012-70264

Doc: ESCRITURA 905 del 22-05-2012 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS CONTRERAS ERNESTO		
DE: NEME DE CONTRERAS MARIA OLIVA	CC# 20102028	
A: CONTRERAS DE LOPEZ MARIA INES	**CC# 41555712**	**X**
A: CONTRERAS NEME AIDEE	**CC# 51950480**	**X**
A: CONTRERAS NEME AURA OLIVA	**CC# 41777818**	**X**
A: CONTRERAS NEME ILMA	**CC# 41580360**	**X**
A: CONTRERAS NEME JUAN BERNARDO	**CC# 19410296**	**X**
A: CONTRERAS NEME MARIA TULIA	**CC# 41901029**	**X**
A: CONTRERAS NEME NOE	**CC# 19318173**	**X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-08-2013 Radicación: 2013-83667

Doc: ESCRITURA 1690 del 20-08-2013 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESC. N. 905 DEL 22-05-2012 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE ACLARAR LAS DISPOSICIONES DE DIRECCION DEL PREDIO "CARRERA 77 N. 36A - 22 SUR";EL NUMERO DE CEDULA DE LA SRA. AIDEE CONTRERAS NEME Y EL LUGAR DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE LA SRA. MARIA TULIA CONTRERAS NEME.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS ERNESTO	CC# 28854	
DE: NEME DE CONTRERAS MARIA OLIVA	CC# 20102028	
A: CONTRERAS DE LOPEZ MARIA INES	**CC# 41555712**	**X**
A: CONTRERAS NEME AIDEE	**CC# 51950840**	**X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240116463687792922 **Nro Matrícula: 50S-572376**

Impreso el 16 de Enero de 2024 a las 07:39:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONTRERAS NEME AURA OLIVA	**CC# 41777813**	**X**
A: CONTRERAS NEME ILMA	**CC# 41580360**	**X**
A: CONTRERAS NEME JUAN BERNARDO	**CC# 19410296**	**X**
A: CONTRERAS NEME MARIA TULIA	**CC# 41901029**	**X**
A: CONTRERAS NEME NOE	**CC# 19318173**	**X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-10-2013 Radicación: 2013-102654

Doc: ESCRITURA 5857 del 12-10-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS DE LOPEZ MARIA INES	CC# 41555712	
DE: CONTRERAS NEME AIDEE	CC# 51950480	
DE: CONTRERAS NEME AURA OLIVA	CC# 41777813	
DE: CONTRERAS NEME ILMA	CC# 41580360	
DE: CONTRERAS NEME JUAN BERNARDO	CC# 19410296	
DE: CONTRERAS NEME MARIA TULIA	CC# 41901029	
DE: CONTRERAS NEME NOE	CC# 19318173	
A: MOJICA MANRIQUE VIVIANA LIZETHE	**CC# 1022326548**	**X**
A: MOJICA MANRIQUE WILMAR JOVANY	**CC# 80792002**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-25716 Fecha: 27-09-2013

CORREGIDA CEDULA 41.777.813 Y 51.950.840 SI VALE. LEY 1579/12 ART.59OGF.COR32

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240116463687792922 **Nro Matrícula: 50S-572376**

Impreso el 16 de Enero de 2024 a las 07:39:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

AÑO GRAVABLE
2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23010061183 401

Factura Número: 2023001041800611707 CODIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0043NUBR	KR 77 36A 22 SUR	050S00572376

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	1022326548	VIVIANA LIZETHE MOJICA MANRIQUE	50,00 %	PROPIETARIO	CL 59 56 63 TO 8 AP 1031	BOGOTA, D.C.
CC	80792002	WILMAR JOVANY MOJICA MANRIQUE	50,00 %	PROPIETARIO	CL 59 56 63 AP 1003	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
485.397.000	62-COMERCIALES URBANOS Y RU	9,5	0,00	0,00

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
4.611.000	2.663.000	1.948.000

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	1.948.000	1.948.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	195.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1.753.000	1.948.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	195.000	195.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1.948.000	2.143.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)2301006118313933150 9(3900)00000001948000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)2301006118310583318 8(3900)00000002143000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐

(415)7707202600856(8020)2301006118301596363 6(3900)00000001753000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐

(415)7707202600856(8020)2301006118305251259 0(3900)00000001948000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA

Realizar Otros Pagos

Resultado del Pago

Producto origen	Cuenta de Ahorros - 4422 Cta. Ahorros
Impuesto pagado	Impuesto Predial
Número de preimpreso	23010061183
Total pagado sin aporte voluntario	$1,753,000.00
Su número de aprobación es:	110912
Fecha de proceso:	09/05/2023
Dirección IP:	190.27.97.144